

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 29 (veintinueve) de mayo de 2015 (dos mil quince) a las 19:00 horas (diecinueve horas). -----

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 19:13 (diecinueve horas con trece minutos) del día viernes 29 (veintinueve) de mayo de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General: -----

Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador; -----
Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; -----
Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga; -----
Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz; -----
Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena. -----

----- por parte de los partidos políticos: -----

C. Omar Verdugo Barba, Representante Propietario del Partido Acción Nacional;
Lic. Ana Ruth García Grande, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; -----

Lic. José Alfonso Frausto Gómez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; -----

C. Jesús María Cortés Montiel, Representante Suplente del Partido del Trabajo;
C. Sergio Iván Carballo Domínguez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; -----

Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; -----

Lic. Pedro Ultimino Garza Coronel, Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana; -----

Mtra. Luz María Enciso Pérez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; -----

Ing. Adrián Chávez Ruiz, Representante Propietario del Partido Morena; -----
Lic. Carlos Arturo Mayoral Vázquez, Representante Suplente del Partido Humanista; -----

Lic. Manuel López Martínez, Representante Suplente del Partido Encuentro Social; -----

C. Rafael Rodríguez Cortés, Representante Suplente del Ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante, Candidato Independiente para el cargo de Gobernador del Estado; -----

----- en funciones de la Secretaria Ejecutiva -----

Lic. Sara Flores de la Peña -----
con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día: -----

1.- Apertura; -----

- 2.- Lista de asistencia; -----
- 3.- Declaratoria de quórum legal; -----
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la cancelación de registro de la fórmula de Candidatas a Diputadas al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Uninominal III, registrada por el Partido Político Humanista, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; -----
- 6.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la negativa de las solicitudes de sustitución de la Candidata a Diputada Propietaria al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Uninominal XVI, presentadas por el Partido Político Encuentro Social y sobre la cancelación del registro de la fórmula de dicho Distrito, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; -----
- 7.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la negativa a las solicitudes de sustitución de Candidatos a Presidente Municipal Propietario, Presidente Municipal Suplente y Regidores I, II y III por la planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentadas por el Partido Humanista y sobre la cancelación del registro del Candidato Suplente a Presidente Municipal de dicha planilla, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; -----
- 8.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica el desechamiento de las solicitudes de modificación de las planillas de los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Los Cabos presentadas por la ciudadana Perla Tadie Abaroa García quien se ostenta como Coordinadora Estatal de Elecciones del Partido Humanista en Baja California Sur, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; -----
- 9.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se ratifica el mecanismo a través del cual se llevará a cabo el voto electrónico por internet por parte de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para escrutinio y cómputo para la Elección de Gobernador, en el proceso local electoral 2014 – 2015, aprobados por la Comisión del Voto de los Ciudadanos con domicilio registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero; -----
- 10.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se ratifican los formatos de la documentación electoral que serán utilizados por los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprobados por la Comisión del Voto de los ciudadanos con domicilio registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero; -----

11.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se solicita una ampliación presupuestal para contratar los servicios de reimpresión de boletas electorales para el proceso local electoral 2014 – 2015; y -----

12.- Clausura. -----

La **Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 19:13 horas del día 29 de mayo de 2015, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día. Si me permiten, de conformidad con el artículo 18 párrafo IV, así como el artículo 14 párrafo IV, me permito someter a consideración de este Consejo que la Lic. Sara Flores de la Peña nos acompañe, como Secretaria Ejecutiva para dar seguimiento a esta Sesión, toda vez que la Secretaria Ejecutiva se encuentra en la Ciudad de México atendiendo una diligencia; por favor Consejeras, les solicito manifiesten el sentido su voto para que la Lic. Sara Flores de la Peña nos acompañe como Secretaria Ejecutiva. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad** de los que nos encontramos presentes. Igualmente justifico la inasistencia de los señores Consejeros Jesús Alberto Muñetón Galavíz y Manuel Bojórquez López, toda vez que se encuentran apoyando las gestiones en la reimpresión de las boletas electorales en la Ciudad de México. Gracias Licenciada, por favor Secretaria le solicito tomar lista de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Debido a que se encuentran por primera vez en este Consejo los ciudadanos Sergio Iván Carballo Domínguez y Pedro Ultiminio Garza Coronel, lo que procede es tomar la protesta de Ley por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Ciudadanos Sergio Iván Carballo Domínguez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México y Pedro Ultiminio Garza Coronel, Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana, de conformidad con el artículo 14, párrafo VIII, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, me permito preguntarles: ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México y de Renovación Sudcaliforniana ante este Consejo?". -----

El **Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana**: "Sí protesto". --

El **Representante del Partido Verde Ecologista de México**: "Sí protesto". ----

La **Consejera Presidente**: "Si así no lo hicieren que el pueblo sudcaliforniano se los demande, gracias podemos sentarnos. Muy bien continuamos con la Sesión. Por favor Secretaria le solicitaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso del Proyecto del Orden del Día". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está

a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Dulcinea". -----

La Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz: "Para hacer una aclaración sobre los puntos cinco, seis, siete y ocho, va a haber un cambio en el rubro de los Proyectos para quedar de la siguiente forma. En el punto número cinco sería: "Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la cancelación de registro de la fórmula de Candidatas a Diputadas al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral Uninominal III, registrada por el Partido Político Humanista, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas. En el punto seis sería de la misma manera: Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el que se ratifica la negativa de las solicitudes de sustitución de la Candidata a Diputada Propietaria al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral Uninominal XVI, presentadas por el Partido Político Encuentro Social y sobre la cancelación del registro de la fórmula de dicho Distrito, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas. En el número siete: Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la negativa a las solicitudes de sustitución de Candidatos a Presidente Municipal Propietario, Presidente Municipal Suplente y Regidores I, II y III por la planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentadas por el Partido Humanista y sobre la cancelación del registro del Candidato Suplente a Presidente Municipal de dicha planilla, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas. En el punto número ocho: Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica el desechamiento de las solicitudes de modificación de las planillas de los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Los Cabos presentadas por la ciudadana Perla Tadie Abaroa García, quien se ostenta como Coordinadora Estatal de Elecciones del Partido Humanista en Baja California Sur, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas". -----

La Consejera Presidente: "Solicita una moción la Consejera Hilda". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Nada más este último rubro que acaba de leer la Consejera Dulcinea, me gustaría saber, entre mis observaciones traía la duda, por qué es un desechamiento y en los otros casos que también se están proponiendo modificaciones o sustituciones se habla de negativa. Para mí, no es correcto el término, pero a lo mejor ocuparíamos una explicación para hablar que se desecha". -----

La Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz: "Si me lo permiten Consejeras, le solicitaría al Coordinador de Prerrogativas que nos expusiera el por qué, pero creo que sería ya llegando al punto en cuestión". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Una disculpa Consejera, nada más como se está cambiando el rubro, creo que es pertinente que se aclare por qué se está utilizando de manera diferenciada la negativa a

desechamiento, nada más es una aclaración, para que el rubro quede correctamente, no es para entrar en el tema". -----

La Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz: "Si me permiten, aquí está el Coordinador para que nos exponga el punto". -----

El Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos: "La explicación de por qué está en la mesa el Acuerdo se debe a una consideración especial que hizo la Comisión, originalmente la propuesta era el desechar directamente, sin embargo para que tuviera conocimiento el Consejo de la situación que se desprendió de diversas solicitudes, decidieron proponerle a la mesa del Consejo, que se trajera el Proyecto como desechar de tres solicitudes realizadas por el Partido, en el sentido que los propios problemas internos del Partido Político derivaron en la falta de personalidad, la falta de dirección para hacer una notificación a la ciudadana Perla Tadie, entonces por la relevancia, no tanto del caso específico de esta propuesta de desechar de la Comisión, sino del problema en general, pidieron que hiciéramos en este sentido el Acuerdo, juntáramos los tres casos en particular y los presentáramos al Consejo, con la finalidad de que tuvieran conocimiento del caso concreto. Difiere de los otros casos en que estos tres en particular fueron una solicitud con ciertas características que responden más a un informe al Consejo, que meramente una solicitud, en el sentido de que informan sobre una modificación a las planillas, pero no estipulan ningún dispositivo o solicitud de cambio por vía de sustitución que es el que se encuentra en la Ley Electoral. Finalmente la intención de la Comisión es dar conocimiento al Consejo de esta situación y enterar de alguna manera al Partido de la situación de estos tres oficios a solicitud del Partido Político. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Si me permiten, nada más antes de pasarle el uso de la voz a la Consejera Carmen Silerio, recordemos que los desecharios, en caso de que una instancia, ya sea la Dirección y en este caso es la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos determinó en la Sesión que llevó a cabo, desechar estos medios, en el fondo explicaremos el motivo por el cual, sin embargo los desecharios tienen que ser ratificados por el Consejo General porque esto ya ha sido en criterio de diversas Salas, que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto es el que tiene que aprobar los desecharios que se presenten. Eso es un criterio que podríamos poner a consideración y además de lo que comentó el licenciado Jorge Armenta, aprobado por la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Enseguida solicita el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Buenas tardes a todos. En el punto que se está definiendo el rubro del Acuerdo, a mí me parece que no es precisamente el desechario, porque aquí se está manejando en la penúltima foja del Acuerdo, de que resulta improcedente el trámite, entonces lo que se debería manejar sería que es improcedente el rubro y no propiamente el desechario, porque el desechario realmente se da cuando no hay requisitos para entrar a analizar un fondo y aquí sí se analizó el fondo para determinar que era improcedente lo solicitado, entonces sería improcedente en lugar de desechario". -----

La Consejera Presidente: "Muy bien Consejera, ¿hay alguna otra intervención en el punto del Orden del Día? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Si, nada más, lo único que no me quedó claro es, ¿cuál es el artículo o cuál es la tesis de jurisprudencia que señala que debemos hacer esto? nada más el artículo 25, no todo el rollo, específicamente nada más qué artículo o qué tesis". -----

La Consejera Presidente: "Ahorita no tengo la tesis de Jurisprudencia, pero si el criterio de las diversas Salas, ahorita se lo estaríamos solicitando al Licenciado Jorge, para que lo buscara en el momento en que llegáramos al tema, ya sea desechamiento o las causales de improcedencia tienen que ser ratificadas en todo momento, porque ya pasaron por la Comisión, ante el Consejo General. Tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Con todo respeto, eso ya debe estar en el documento. No es posible que traigan un documento al Pleno, que vamos a revisar y que ni siquiera sabemos cuál es nuestra facultad para atenderlo, yo creo que eso ya debe estar en el documento, o sea, no es un asunto de que al rato cuando entremos a la discusión lo vamos a ver, si es un asunto del Pleno, tiene que estar en el documento ya expuesto y en el documento no está". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. ¿Hay alguna otra intervención en el Proyecto del Orden del Día? tiene el uso de la voz el Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana". -----

El Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana: "Me parece acertada la proposición que está exponiendo el compañero del Partido Acción Nacional, creo que debe estar integrada, digo la gente que auxilia a los propios Consejeros deberían tener ya el artículo, citar el artículo y la Jurisprudencia que determina que se puede cambiar, para que todos los que estamos aquí presentes tengamos claro cuál es el fundamento. Esa es mi participación". -----

La Consejera Presidente: "No estamos hablando de ningún cambio, estamos hablando de una ratificación del Consejo, de lo aprobado ya por la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, eso es lo que se va a presentar en esta Sesión. En seguida, solicita el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Si estamos apenas en la apertura, todavía no revisamos a fondo los documentos, por qué se adelantan". --

La Consejera Presidente: "Toda vez que fue a solicitud de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, le solicitaría a la Secretaria de este Consejo someta a consideración el proyecto del Orden del Día y ya atenderemos sus observaciones en el momento que lleguemos al punto a desahogar". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, con las modificaciones que se han vertido en esta sesión. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ahora quienes se encuentren en contra. Hay dos votos en contra de la Consejera Carmen Silerio y la Consejera Hilda Silva. Es aprobado por **mayoría**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, en seguida le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la cancelación de registro de la fórmula de Candidatas a Diputadas al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Uninominal III, registrada por el Partido Político Humanista, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. A continuación le solicitamos al Licenciado Jorge Armenta nos dé una explicación del Proyecto que se presenta para someterlo a consideración del Consejo". -----

El Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos: "El proyecto obedece a la presentación de un escrito por parte de la ciudadana Perla Taide Abaroa García, ostentándose como Comisionada Estatal de Elecciones del Partido Humanista en Baja California Sur. Nos informó de la renuncia de las dos ciudadanas que conforman la fórmula de dicho Partido, en el Distrito Electoral Uninominal III, en el que no hace la solicitud de sustitución, únicamente hace la observación de la renuncia. El día 20 de Mayo de 2015, tanto la Suplente y la Propietaria de la fórmula, la ciudadana María del Socorro Gallegos Rico, se presentó a ratificar su renuncia de manera personal, dejando además un escrito con el que así lo manifiesta en el Consejo Distrital III y el día 21 de Mayo la ciudadana Suplente María del Carmen Edith Ramírez Mendoza, igualmente se presentó ante el Consejo Distrital III de manera personal manifestando su ratificación a la renuncia; en ese sentido el Proyecto propone ante lo establecido en el artículo 110 de la Ley Electoral en el que se manifiesta que dentro de los treinta días anteriores al día de la elección ya no operan las sustituciones y la fecha límite fue el día 8 de Mayo, lo procedente entonces, es la cancelación del registro de la fórmula respectiva. Además, en el Proyecto en apego al artículo 110 de la Ley Electoral fracción III, que es la que habla de lo que se explicó ahorita, así como el 125 que establece que no habrá modificación de las boletas en caso de cancelación del registro, sustitución de los Candidatos, si las boletas ya estuvieran impresas y que en todo caso los votos contarán para los Partidos Políticos y los Candidatos que estuvieran legalmente registrados ante el Consejo General. El proyecto en sí, lo que propone es la cancelación del Registro, en virtud de no haber ninguna duda de la intención de las ciudadanas de ya no formar parte de dicha fórmula, sin embargo también propone el Proyecto que para salvaguardar los derechos del partido en la obtención del voto, cosa que está protegida por el propio 125 de la Ley Electoral, además de estar en protección de dichos derechos por la vía legal del dispositivo de la Ley Electoral, ha sido una situación ampliamente discutida por vía jurisdiccional, hay una tesis cuyo rubro dice "los votos emitidos a favor de una candidatura que fue cancelada sin posibilidad de ser sustituida surte sus efectos a favor de los Partidos Políticos que lo postularon" y en ese sentido, la propuesta va por un lado, la cancelación del registro como ya he dicho de manera reiterada y mantener a la fórmula y los nombres en la boleta

electoral, en cumplimiento del 125, los votos deberán contar para el Partido Político. En ese sentido se propone como primer punto de Acuerdo, la cancelación de la fórmula de las Candidatas al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal III postulada por el Partido Político Humanista con base en lo establecido en el Considerando segundo del presente Acuerdo. Como Segundo se deja sin efecto la constancia del registro de la fórmula de candidatas a Diputadas al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal III postulada por el Partido Político Humanista y Tercero se conservan los nombres de la fórmula en la boleta y los votos obtenidos por la misma se contabilizarán para todos los efectos legales a favor del Partido Político Humanista con excepción de tener derecho a Diputados en el Distrito Electoral Uninominal III. Es cuanto al respecto del Proyecto".

La Consejera Presidente: "¿Desea hacer alguna pregunta el señor Representante del PAN?".

El Representante del Partido Acción Nacional: "Si. El primero de ellos es conocer el documento que presentó el Partido Humanista bajo este esquema, para ver qué pidió, porque luego pide una cosa y hacemos otra, esa es una y número dos, cuál es la facultad de este Consejo, artículo que señala que cuando alguien renuncia el Consejo tiene que cancelar el registro, o sea, hay un artículo que dice, cuando un ciudadano renuncie a la candidatura el Consejo deberá cancelar ese registro, ¿hay un artículo que dice eso? esas dos preguntas antes de entrar a las intervenciones".

La Consejera Presidente: "Primero traigan el escrito, para que el señor Representante del PAN confíe en lo que estamos poniendo en el Acuerdo, como dice usted que ponemos otra cosa que no es lo que viene en el documento, eso es lo que nos está dando a entender. Muy bien, entonces ahora necesita saber el artículo por el cual se trae ante el Consejo este Proyecto de Acuerdo, ¿o le entendí otra cosa señor Representante del PAN?".

El Representante del Partido Acción Nacional: "Cuál es el artículo expreso que dice la Ley: cuando un ciudadano renuncia a su candidatura, el Consejo debe cancelar ese registro, ¿qué artículo dice eso?".

La Consejera Presidente: "Pues se interpreta que una renuncia es no voluntad para seguir participando como candidato a un cargo de elección popular, entonces el máximo Órgano de Dirección de este Instituto debe resolver al respecto, o no sé si en la competencia nos faltaría otro artículo que se señale ahí. ¿Hay algo más que necesitaríamos anotarle en el Acuerdo, según usted señor Representante? porque en la competencia viene en esta parte. Bueno mientras el señor Representante del PAN concluye la revisión de su documento, tiene el uso de la voz en primera ronda el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano".

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Es incongruente. A veces se exige legalidad y a veces no se hace legalidad, a veces el Representante del PAN no pide la palabra y empieza a hablar, pero cuando quiere sus documentos legales, quiere que hasta con lupa se revise todo esto, entonces aquí nos vamos a amanecer hasta las cinco o seis de la mañana revisando cosas que

ya hicieron, creo que la interpretación de los artículos es una cosa y la aplicación de esos artículos es otra. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". -----

El Representante del Partido Morena: "El planteamiento que nosotros haríamos sería que ubicáramos dentro del marco jurídico que nos norma, que es la Ley Electoral, efectivamente se plantea que los cambios se hacen a través del Consejo General, esto es, a través de esta instancia. Obviamente no vienen todas las disposiciones respecto a los distintos momentos procesales donde se tendría que realizar exactamente qué procedimiento, pero si hay un artículo que plantea que no operan las sustituciones dentro del plazo de los treinta días, cuando se plantea esta renuncia en ese lapso menor al día de la elección, ¿quién revisaría el que no proceda? pues seguramente el Consejo General. Yo llamaría más en términos amplios a que pudiéramos coadyuvar a que asuntos de fondo, asuntos que Omar conoce muy bien y que eso nos ha ayudado bastante a evitar algunos errores, algunas omisiones que es saludable que aquí se hagan, se puedan corregir en el caso dado, pero que tampoco caigan en el otro extremo, por ejemplo de cuestionar dónde está el artículo, porque realmente no existe un artículo con esa precisión, lo que sí se plantea es que todos los cambios después del periodo de registro corresponden al Consejo General, obviamente si se dice que no hay la posibilidad de realizar una sustitución dentro de ese periodo, ¿quién es el que tiene que dictaminar que no existe esa posibilidad y por lo tanto se declara cancelada esa fórmula?, pues el propio Consejo General. Finalmente todos estamos ahorita en una serie de situaciones bastante necesarias de atención por parte de nuestros partidos, si bien sin perder nunca el espíritu de mantener la legalidad y el buen funcionamiento de este Consejo General, en lo que facilite que se hagan las cosas bien, dejemos que esto salga lo más pronto posible. Sería la petición a todos los integrantes de este Consejo. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Exactamente Adrián tocó el punto toral. No hay un artículo que lo señala, cuando la Ley no señala entonces hay que construir la interpretación para llegar al Acuerdo, que sí es el Órgano Máximo el que lo debe resolver, pero esa construcción, ese análisis normativo, ese concatenar la Jurisprudencia con la Ley, es lo que no hace este Consejo, a eso es a donde voy, o sea, el llegar a una conclusión jurídica de lo que van a resolver. En efecto, no existe un artículo expreso en la Ley Electoral de Baja California Sur que señale que cuando la renuncia de un candidato suceda dentro de los treinta días anteriores a la Jornada Electoral, deberá proceder la cancelación del registro, es lógico que eso debe suceder, pero hay que establecerlo de manera armónica dentro del documento para llegar a la conclusión jurídica que es la resolución de la cancelación; eso es lo que adolece el documento, esa es la parte en que hemos tenido siempre problema en este Consejo; que los documentos no traen el sustento jurídico para resolver. Es

cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Secretaria General". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Solamente para hacer constar la incorporación, aunque ya hizo manifestaciones, del Ing. Adrián Chávez Ruiz, y del Lic. José Alfonso Frausto Gómez del PRD". -----

La Consejera Presidente: "Gracias. Yo difiero de los comentarios que hace el Representante del Partido Acción Nacional, recordándole que este Consejo ha tenido bastantes Acuerdos aprobados, algunos han sido impugnados y en su mayoría han sido confirmados por parte de los Órganos Jurisdiccionales, eso quiere decir que la fundamentación en la cual se ha apegado este Consejo ha sido conforme a derecho, sobre todo con los principios rectores de la materia electoral y sobresale el principio de legalidad. En algunos casos, nos hemos ido a la interpretación a fondo, como fue el caso de la paridad, por ejemplo y en algunos otros casos a la literalidad de la Ley, como fue el caso de los Independientes, que si bien es cierto el análisis se hizo a fondo aquí en este Consejo, pero un Tribunal nos recordó en el aspecto de que inaplicando un artículo teníamos que haber hecho una consideración que no estaba dentro de nuestra competencia. Analizando este Proyecto que se presenta, y lo vuelvo a repetir, que ya fue trabajado por tres Consejeros Electorales, sobre todo en el área de la Dirección de Prerrogativas también estudiado, considero que el fundamento por el cual se hace el análisis de esta presentación, de este escrito y a como está argumentado considero que refuerza esto que comenta el señor Representante del Partido Acción Nacional y el cual determina los puntos de Acuerdo que son presentados en este Consejo. Si bien es cierto, a lo mejor a la Ley le faltó esta puntual precisión de señalar un artículo, señalando esta obligación, sin embargo en relación a como lo señalaba, una renuncia tiene que mediar un documento por el máximo Órgano de Dirección, no podemos dejar pasar una voluntad de un ciudadano para no participar en este proceso electoral como un simple escrito que se reciba y se dé un trámite normal, se presenta aquí en el Consejo, difiero en esa parte que señala el señor Representante, con todo respeto le hago estos comentarios, con el transcurso que hemos convivido en este Salón de Consejo, considero que con estos puntos estaría fuerte el documento para poder ser sometido a consideración. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Yo nada más al respecto, el artículo 110 de la Ley Electoral en su último párrafo, en la fracción II dice: "Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia". En este último caso, el de la renuncia, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los 30 días anteriores a la elección", no sé cuándo se presentó la renuncia "para la corrección o sustitución en su caso de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 125 de esta Ley". Yo creo que aquí tenemos que partir de cuándo es la fecha en que se presentó la renuncia y si está dentro de los 30 días que establece la Ley. A mí me parece que no procede la sustitución, porque aquí se está renunciando, pero la Ley dice que en este caso tendrá que

presentarse dentro de los treinta días. Entonces, en el último caso, no podrán sustituirse cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores a la elección, entonces dice que no se puede sustituir, aunque se haya renunciado no hay sustitución, esa es mi conclusión. Aquí, lo que tendría que precisarse es cuándo se presentó la solicitud, la renuncia y cuándo se hizo, si la presentaron aquí, si la presentaron ante el Consejo correspondiente, nada más esa pregunta".

La Consejera Presidente: "Solicita una moción el señor Representante del PAN".

El Representante del Partido Acción Nacional: "Si, nada más que primero, en el documento nunca están pidiendo una sustitución, nunca hacen referencia a que piden una sustitución, es parte del problema que tiene el analizar el documento desde el principio, no está pidiendo en ningún momento el Partido Humanista una sustitución, esa es la parte del documento que yo leí, en ninguna parte pide "sustituyo a fulano, manganito por manganita o por perenganita", en ningún momento lo hace".

La Consejera Presidente: "¿Acepta la moción Consejera?".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Si, lo que pasa es que aquí se está hablando de que como renunciaron, o sea se cancela el registro, es lo que se está tratando en el Acuerdo que se está poniendo a nuestra consideración, entonces atendiendo a que hay una renuncia y si se presentó dentro del plazo que establece la Ley, si bien es cierto, no podemos obligar al ciudadano que se registró para que participe, pero también atendiendo a lo que la Ley establece, si no estamos ya en el momento en que se pueda hacer esa sustitución, que se pueda aceptar, entonces tendría que quedar como está planteado; pero aquí no sé cuándo se presentó la renuncia, yo creo que para mí ese es el punto de partida, la renuncia".

La Consejera Presidente: "El 15 de Mayo. En los antecedentes señala que el 15 de Mayo que transcurre, se presentó escrito signado por Perla Taide Abaroa ostentándose como Comisionada Estatal de Elecciones del Partido Humanista, mediante el cual informa sobre renuncia de las candidatas Propietaria y Suplente a Diputada al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral III así como copia simple de los documentos. Como traían copia simple el día 20 la Comisión de Prerrogativas solicitó la ratificación de esos escritos. En ese sentido se presentó ante las oficinas del Consejo Distrital III el 21, la señora María del Carmen Edith Ramírez Mendoza realizando ratificación de su renuncia como candidata suplente al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa. El día 08 era el último día entonces no procede una sustitución para hacer el cambio. Digo, para mí también hubiera sido muy bueno que lo hubiera presentado el Partido antes para haberle dado la oportunidad de hacer el cambio, sin embargo se presentó hasta el día 15 y se ratificó hasta el 21, digamos la fecha que valdría aquí sería la de la ratificación porque presentaron una copia simple y una copia simple para nosotros no tendría ningún valor porque no nos manifiesta la voluntad propiamente de la ciudadana. Se hizo el trabajo de la Dirección para solicitar esa ratificación. Entonces ese es el motivo por el cual no se presentó ninguna sustitución, porque el propio partido aceptó la renuncia de la ciudadana. Ya no estuvo en tiempo. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Aquí me queda la duda, entonces como ya no procedía hacer una sustitución, y la persona que iba a contender para ese Distrito ya no quiso seguir entonces en ese caso el Partido se queda sin candidato para ese Distrito y se aceptaría la renuncia nada más de la persona, pero entonces no vendría como consecuencia la cancelación". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Consejera Hilda". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Perdón, sé que se ha trabajado bastante con todo respeto para los compañeros ausentes porque en realidad una cancelación obedece a un acto de la autoridad y aquí es un acto de voluntad del candidato o candidata que está solicitando esto, no está solicitando una sustitución ni el Partido ni la candidata, ella está solicitando su renuncia y se aplica el 125 y aparecerá en la boleta, ya no se puede hacer nada efectivamente y esas son las consideraciones y que están dentro del Acuerdo, efectivamente, pero esta parte no aplicaría. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Respecto a lo que comenta la Consejera coincide en esta parte, sin embargo cómo aceptaríamos una renuncia y cuál sería la finalidad, pues sería a fin de cuentas cancelar el registro, ya se llevó a cabo un registro y hay que cancelar ese registro porque ya se presentó la renuncia, entonces como ya tenía el registro, presenta su voluntad la ciudadana, se estudia su voluntad y entonces qué procede, cancelar el registro. Tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Bueno dos cosas: primero, cómo vas a cancelar algo que ya no existe porque ya renunció. El acto jurídico fue su renuncia y dice irrevocable. El Partido recibió el día 09 de Mayo la renuncia de la ciudadana, entonces si ya renunció ella tú no puedes cancelar algo que ya no existe porque su renuncia lo desapareció. Y número dos: si mal no recuerdo, el Partido Humanista tenía siete mujeres y ocho hombres, si se cancela esta mujer entonces ya va a tener seis - ocho y ya no cumple la equidad de género y se van todos los diputados, revisen la equidad de género cómo va a estar, no hay equidad de género, creo. Chéquenlo nada más". -----

La Consejera Presidente: "Solicitó el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". -----

El Representante del Partido Morena: "Ante la pregunta de ¿qué efecto tendría al tener por presentada la renuncia? es que ya el planteamiento del Representante del PAN me puso a pensar efectivamente en las consecuencias de este acto pues se tiene por no presentado el registro, se deja sin efectos el registro sin necesidad de que se cancele porque la cancelación sí corresponde a actos que tienen que ver con la violación de disposiciones de la propia Ley; en ese sentido deja de tener efecto el registro en cuanto el registro tenía ciertas condiciones que tenían que cumplirse a lo largo del proceso electoral las cuales era la voluntad de participar de alguien que estaba en este sentido siendo registrado por un Partido, esa voluntad se pierde, el registro se deja sin efecto, ese sería el planteamiento. Efectivamente aquí habría que pensar en la parte que sigue de cómo va en esta condición, tendría que ubicarse bien efectivamente porque por una cuestión que correspondería en estricto sentido al derecho de un candidato de renunciar, en

nuestro criterio, el criterio que aplicó este Consejo de manera original se dejaría necesariamente sin la posibilidad de sustituir, sin la posibilidad de subsanar pero al mismo tiempo con la necesidad de echar abajo el resto de las candidaturas que no están cancelando su intención de participar, si me parece una consecuencia jurídica, que vaya, espero que haya alguna jurisprudencia aquí que deje a salvo esta situación, cosa que lo dudo porque pues esta cuestión de la paridad afortunadamente ya está aquí en el acta como Jurisprudencia, es un término, es una cuestión nueva, nada más dejar efectivamente establecido que si la secuencia lógica que este Consejo que ha estado aprobando los lineamientos del registro, si tendría desgraciadamente esa condición. Ahora, el primer evento es lo que tiene que ver con este Distrito y el asunto del resto tendría que ubicarse entiendo en otro Acuerdo, pero habría que prever que hasta allá puedan llegar las consecuencias del mismo". -----

La Consejera Presidente: "En primera ronda, solicitó el uso de la voz el señor Representante del Partido Encuentro Social". -----

El Representante del Partido Encuentro Social: "¿Esta candidatura del Distrito III ya se encontraba en las boletas? entonces los votos van a contar para el Partido. En el sentido de la equidad, pues en la presentación de las candidaturas se vió la equidad, se da la equidad en la presentación de las candidaturas, en la parte procesal de las campañas se da este acto, en el inicio hubo equidad, entonces eso va a ser otro análisis de quien lo imponga, va a entrar en otra materia. Definitivamente para el problema del Partido Humanista han metido cierta dinámica en su actividad electoral, que ahora si nos han puesto a pensar y más a ustedes, pero ese derecho está a salvo de los votos del Partido". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? en segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención?". ----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Solo que no se me aclaró un punto de la primera ronda". -----

La Consejera Presidente: "¿El de la paridad? Bueno, aquí la exigencia de la Ley era en el momento del registro de los candidatos, en ese momento declaramos nosotros que el Partido cumplía con la paridad y si unas candidatas renunciaron en su momento, ¿qué le podemos hacer? yo creo que van a tener mucha tarea sus Diputados cuándo lleguen al trabajo nuevo que van a tener, para hacer esos ajustes porque propiamente la Ley dice así. Tiene una moción el señor Representante del PAN". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Mi pregunta es, ¿cómo queda la paridad después de eso?". -----

La Consejera Presidente: "Se la responderíamos si gusta en un momento, pero ahorita tenemos que atender el tema". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Si, lo que pasa es que es un cuestionamiento en primera ronda, para poder hacer observaciones en segunda ronda, sino se va a seguir y por eso es la petición de que se dé la información antes de pasar a segunda ronda". -----

La Consejera Presidente: "Bueno no podemos ahorita hacer un receso para traer eso, pero solicitaría a uno de los muchachos que vaya por el Acuerdo para que lo

cheque el señor Representante del PAN. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Qué incongruencias del compañero del PAN, porque si alguien votó contra la equidad fue el compañero del PAN, entonces ahora están exigiendo equidad. No es congruente el decir con el hacer, entonces si vamos a estar perdiendo el tiempo con esto en que me tienen que convencer de qué artículo usaron, pues vamos a perder mucho tiempo. Ya se dieron bien fundamentadas las situaciones en las que se tiene que hacer, las boletas ya están hechas, el proceso ya está en marcha, ya tenemos que realizar lo que se tiene que hacer y no estar perdiendo el tiempo con lo que dice o hace, lo que dijeron. No estoy de acuerdo, porque si vamos a estar con los caprichos o con que se haga lo que yo tenga que hacer pues vamos a perder mucho tiempo. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene una moción el señor Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana". -----

El Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana: "Creo yo que todos los que estamos aquí venimos a representar a un Partido, los intereses de un Partido y es algo serio y aquí si se tiene uno que amanecer, creo yo, pues que se amanezca hasta que se aclaren los puntos porque, es en relación a lo que dice el compañero de Movimiento Ciudadano, para eso estamos, para eso nos mandan como Representantes, imagínense que nos escucharan aquí que ya nos queremos ir, pues entonces para qué los mandamos a los señores Representantes, entonces esa es mi intervención en relación al punto del compañero de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del PRD". -----

El Representante del Partido Revolución Democrática: "Efectivamente, como lo menciona el Representante del PRS, a los intereses de su Partido no del Humanista, creo que a quien le compete es al partido Humanista, es simplemente darle respuesta a lo que comenta, efectivamente aquí estamos para agotar todos los temas; el asunto aquí es muy claro, venimos a representar los asuntos de nuestro Partido, si el señor Representante de Acción Nacional se siente afectado por el asunto del Distrito III pues está en todo su derecho, pero creo que hay que darle celeridad a esto. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Humanista". -----

El Representante del Partido Humanista: "Para aclararle un poco la situación al Representante del PAN. La autoridad no puede excederse en sus atribuciones, si la Ley plasma las situaciones en que tiene que cumplir el Partido a la hora del registro para la paridad, no te establece la Ley que si al momento de una cancelación proveer sobre la cancelación de todas las candidaturas por la falta de paridad y en ese sentido, el Proyecto nosotros no lo estamos alegando porque no tenemos la posibilidad según la Ley de proveer respecto a una sustitución". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay

alguna otra intervención? en segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención?". - - -

El Representante del Partido Acción Nacional: "La información no me ha sido entregada para poder participar en segunda ronda". - - - - -

La Consejera Presidente: "Mientras traen la documentación, vamos agotando las otras intervenciones. En segunda ronda, ¿quiere hacer el uso de la voz señor Representante del PAN?". - - - - -

El Representante del Partido Acción Nacional: "De manera previa, requiero la información y si necesitaría un receso antes de entrar a las intervenciones de segunda ronda, sino tienen la información a la mano, si es tan amable de acuerdo al Reglamento puedo solicitar el receso y que tenga la información y me la haga llegar". - - - - -

La Consejera Presidente: "¿Consejeras aceptan un receso? no, no aceptamos un receso señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Encuentro Social". - - - - -

El Representante del Partido Encuentro Social: "Con su permiso Presidente, con su permiso compañeros Consejeros, yo creo que hay un exceso aquí del compañero de Acción Nacional, es una situación que rebasa el asunto de la autoridad del Consejo, o sea el pedir algo que no tiene que ver en el asunto de lleno; estamos hablando de que la Ley dice cuándo debe presentarse la equidad y es clara y él lo sabe, ahora si se está burlando de nosotros pues que lo diga o está jugando, porque ni es Órgano Jurisdiccional para determinar una resolución en otra magnitud, definitivamente para mí es una burla, es una burla lo que está haciendo, yo así lo veo. Es cuanto". - - - - -

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". - - - - -

El Representante del Partido Morena: "Aquí por nuestra parte, llamaríamos a la prudencia y sensatez a todos los Partidos que integramos este Consejo General, reconociendo el derecho que pueda o no parecernos la forma quizá del planteamiento de algún Partido, de algún Representante, pero que existen los canales para finalmente ser atendido para que no nos pongamos en un estado de ánimo que después nos haga más difícil y más complicada la discusión; en todo caso aquí pues es un planteamiento a la Consejera Presidente que para el caso de la paridad, o sea lo entiendo como un criterio que nadie ha rebatido y existen los mecanismos en el caso de que esta decisión pudiera ser considerada como que vulnera los derechos de su representado pues acudir al Tribunal o acudir a una instancia del Poder Judicial que pudiera revisar en el caso electoral esta circunstancia, entonces yo creo que no hay que molestarnos, si existen planteamientos que no son necesariamente con lo que coincidimos, hay que darle su trámite, hay que dale su cauce y entre más podamos mantener esta cuestión de tolerancia en cualquier circunstancia, más pronto vamos a terminar. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen". - - -

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "En el cuerpo del Acuerdo en la parte considerativa de que, qué se va a tomar en cuenta, se va a

manejar como cancelación del registro o dejar sin efecto el registro y por aceptada la renuncia, porque si es en este caso, se tendría que modificar todo el cuerpo de la parte considerativa donde habla sobre la cancelación de la candidatura; nada más eso para que se tome en cuenta si es que se va a ir por cancelación del registro, que yo considero que no debe de ser, sino aceptar la renuncia y como consecuencia dejar sin efectos el mismo, sin participar al Partido Humanista en el proceso electoral en este Distrito". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Bueno el asunto aquí es que el Orden del Día fue aprobado en el sentido de cancelar el registro porque se consideraría, ya no en este momento, hacerle un ajuste al documento, pues cambiaría el sentido del rubro del propio Acuerdo; lo que propongo es ponerlo a consideración y en caso de la intervención puntualmente que hace la Consejera Carmen Silerio, pudiéramos incorporar una aclaración en ese sentido Consejera, no sé si en caso de que se votara por mayoría esta parte o a lo mejor coincidiendo en el sentido pero no en la cancelación, nada más para hacer la aclaración podría ser un voto particular por parte de usted". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Considero que no hay necesidad de voto particular si no que, estamos en el fondo y que se pudieran hacer las modificaciones en el fondo porque si bien es cierto las Comisiones aprobamos un Acuerdo pero también ese Acuerdo puede ser modificado por el Consejo, o sea no es a priori que tenga que permanecer lo que las Comisiones aprobamos en este caso de que así se diera como es ahorita el punto que se está dando, porque los argumentos que se están manejando están encaminados a lo que es el punto del Acuerdo, simple y sencillamente hay que modificarle donde dice que se aprueba la cancelación, sino que más bien sería darle la vuelta y manejar que se aprueba la solicitud de renuncia y la cual fue ratificada por la fórmula completa, nada más eso sería ahí y pues sí considero que en este caso no hay necesidad de que yo emita un voto particular cuando se pueden hacer así las modificaciones". -----

La Consejera Presidente: "Es el problema el rubro, podemos hacer un engrose. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen y después el señor Representante del Partido Humanista". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Engrose tampoco creo que sería procedente porque en sí las consideraciones vertidas en el Acuerdo están encaminadas del sustento, me parece a mí que está bien nada más lo que hay que puntualizar es distinguir lo que es cancelación a lo de dejar sin efectos y hablar sobre aceptar la renuncia y en cuanto al rubro del Acuerdo ya tendríamos que dejarlo y hacer una aclaración en la parte considerativa de por qué se dejó el rubro, hacer un parrafito ahí en la parte considerativa por el cual se está dejando el rubro pero realmente no corresponde". -----

La Consejera Presidente: "Bueno vamos viendo ese tema. Tiene el uso de la voz en segunda ronda el señor Representante del Partido Humanista". -----

El Representante del Partido Humanista: "En relación a lo que comentaba la Consejera, se podría incluir que se admite la renuncia, dejándose a salvo los derechos del Partido Humanista, de conformidad con el artículo 125 de la Ley de

la materia". -----

La Consejera Presidente: "En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? Aquí tiene el documento señor Representante del PAN. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Yo estoy viendo que hay nueve hombres y seis mujeres, así lo aceptaron y dijeron que cumplía con la paridad, así lo veo nueve hombres, seis mujeres, entonces creo que no se acordó bien". -----

La Consejera Presidente: "No pero recordemos que el Partido Humanista no cumplió con la paridad cuando declaramos nosotros que no cumplía". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Y se le dieron los registros aunque no cumpliera, ¿no cambió?". -----

La Consejera Presidente: "Así es y después se solicitaron los ajustes y el Partido presentó renuncias para completar la paridad y después se hicieron esos movimientos". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Ok, si tiene la paridad, ¿entonces cómo quedo?". -----

La Consejera Presidente: "Así como está". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Aquí está 9 - 6". -----

La Consejera Presidente: "Quedó 8 - 7". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Ocho hombres, siete mujeres y ahorita se está yendo una mujer y va a quedar 8 - 6, ¿es correcto? Ok. La paridad de género se debe cumplir en todo momento, no nada más en el registro. Estamos como el caso Juanito que fue el que creó realmente la paridad de género, si las Juanitas que después le llamaron, donde ponían a las mujeres de propietarias, ponían a los hombres de suplentes luego renunciaban las mujeres y el que originariamente iba de candidato o que querían que fuera el candidato es el que iba a terminar siendo; entonces la equidad de género se debe cumplir en todo momento, no pierden el registro, simplemente definan cómo le van a hacer pero ellos tienen que cumplir con la paridad de género y por otro lado el documento, desde el momento del rubro yo les decía que había que ajustar la parte de la facultad, lo aprobaron, siguieron dijo usted 'así lo propone la Comisión, sigamos' y lo sacaron; ahora que entramos al fondo nos damos cuenta que el rubro no era lo más correcto como se aprobó, entonces yo creo que sí pueden aprobar un documento nada más que hay que sacarlo, corregirlo y volverlo a traer y hay dos formas de hacerlo: declarando un receso ahorita, que no quieren receso o votándolo en contra y traerlo en la próxima sesión; son las dos opciones que hay, no nos da otra opción la legislación ni el Reglamento, y la paridad de género se cumple en todo momento. Y nada más para finalizar, Acción Nacional nunca estuvo en contra de la paridad de género, lo que decíamos era que el momento en que se estaba haciendo el asunto de los Ayuntamientos no era el momento oportuno y fue lo mismo que dijo quien estaba en ese tiempo por parte del Revolucionario Institucional era en los mismos términos, al igual que Nueva Alianza y Verde Ecologista, Noé creo que era el Representante en ese tiempo, era el Representante del PRI; no era un asunto en contra de la paridad, era un asunto del momento y la paridad se cumple todo el tiempo. No se cumple al empezar,

después en medio no y al final menos, no es así". -----

La Consejera Presidente: "En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Hay que ver el video para ver cómo respondió el PAN en la equidad de género, míralo y te darás cuenta que votaron en contra, en contra totalmente, no era por el momento por eso hay que ver el video si ves el video . . . cuando tú hablas yo me quedo callado escuchándote, como tú siempre faltas al respeto hablando y también nos amanece hasta las cinco de la mañana siempre trabajando, trabajando bien PRS y no nos da flojera trabajar, lo que queremos es trabajar con trabajo congruente no con incongruencias ni con necesidades. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? en tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Encuentro Social". -----

El Representante del Partido Encuentro Social: "Yo nada más le pido al Consejo que se aboque al tema que estamos trabajando, es todo, no podemos estar revisando todo el proceso, si existen inconformidades o alguien quiere presentar otro tipo de acciones pues adelante, el tema es la cancelación de la candidatura y las consecuencias que la Ley determina; ese es el tema, no podemos estar entrando a revisiones que no están en el tema, no son del tema, o sea con todo respeto pero yo creo que hay que ubicar el tema". -----

La Consejera Presidente: "En tercera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Humanista". -----

El Representante del Partido Humanista: "La situación está en que la Autoridad o este Consejo puede normar criterios, pero no puede exceder las facultades que la misma Ley les otorga; en este sentido, sino establece la Ley que se tengan que cancelar los registros, tiene que salvaguardar los derechos fundamentales tanto del Partido Político como de la persona, en este caso la persona que renuncia porque no es su deseo ser votado, pero no puede exceder este Consejo, ni por solicitud de un partido crear un criterio y decir: 'ok en este sentido si renuncia uno y falta a la paridad hay que cancelarle el registro', no viene en la Ley, son necesidades que se están planteando aquí en la mesa y no es tema de discusión porque solamente se está dando lectura al Proyecto en cuestión que ya está elaborado en que se están salvaguardando los derechos del Partido como los derechos fundamentales de la propia persona que renunció. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En tercera ronda, tiene el uso de la voz la señora Consejera Carmen". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Siguiendo con el punto, si bien es cierto lo de la paridad, efectivamente en el artículo 107 se establece que dentro del periodo de registro se tendrá que cumplir con este requisito y si no se cumple se tendrá que requerir al Partido para que dentro de las 48 horas siguientes haga la sustitución ya sea de hombre o mujer. En el caso, a mí me parece que no tenemos que, en este momento, no debemos ir más allá de lo que se está resolviendo que es la solicitud de la renuncia y como consecuencia el Partido no participa en ese Distrito y en atención a que no se puede obligar a las

ciudadanas a contender. Lo de la paridad considero yo que si algún Partido Político se siente afectado por este punto, pues sí lo debe de recurrir porque nosotros no podemos decir: "ah como ya no vas a participar en este Distrito, como consecuencia no cumple lo de la paridad". De acuerdo a mi juicio considero que debemos de resolver sobre lo de la renuncia, no irnos más allá porque no se nos está pidiendo eso. En caso de que se pida eso, pues ya será otra instancia la que resuelva sobre el punto. Nada más esa es mi intervención". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Nada más para hacer una aclaración. El Partido Político si sigue participando en el Distrito nada más que sin candidato porque los votos son válidos para el Partido, por eso si tú cancelas entonces ya no participa por eso lo que se tiene que hacer es: se acepta la renuncia, se deja sin efectos pero el Partido sigue participando sin candidato, por eso es que si tienen que modificar el Acuerdo completamente, porque si vulneran el derecho, al cancelar vulneran el derecho, lo sacan de todo momento, si es la aceptación de la renuncia el Partido sigue participando pero sin candidato y así dice la Ley; los votos que se obtengan ahí serán a favor del Partido, o sea así lo dice la Ley, la Ley dice que el Partido sigue participando nada más que no va a tener candidato, si llegase a ganar va a ganar el segundo lugar, no ellos, porque ellos no tienen candidato, por la renuncia que se dio, entonces la Ley sí es muy clara en esa parte, dice que los votos que se obtengan serán a favor del Partido que está ahí y los van a juntar para el financiamiento, para el porcentaje para permanecer en el registro y todo lo demás, por eso lo importante del término cancelación a simplemente el trámite que decía la Consejera Carmen hace un momento". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Efectivamente era lo que comentaba yo ahorita, cuando sugería la Presidente de un voto particular, comenté que yo consideraba que no era necesario en atención que todos los argumentos están en ese sentido de salvaguardar los derechos del Partido, toda vez que ya están los nombres de las personas en la boleta. Lo que no debe de ir y que se debe modificar en cada párrafo de que se habla de cancelación eso es lo que yo dije, que se tiene que modificar, que se diga que se acepta la renuncia de las personas porque no las puede obligar a que sigan participando, como ya están impresas las boletas ya no hubo manera de sustituir, ¿qué es lo que pasa? que el Partido no va a participar en este Distrito con candidata, pero si va a recibir la votación. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Considero que el problema aquí es la palabra cancelación, en el artículo 125 dice: 'no habrá modificación a las boletas en caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos', pues ya no es sustitución porque ya no procede porque se presentó después de los treinta días, en todo caso los votos contarán para los Partidos Políticos y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante el Consejo y Consejos Municipales y Distritales correspondientes'; es decir si en el documento que se presenta no se

pone en consideración como cancelar un registro, no van a contabilizar los votos para el propio Partido, si pondríamos así como se está planteando, el propio Partido no tendría ni siquiera ese derecho de tener la votación porque así lo dice el registro, o sea si se cancela tiene en todo caso el derecho de contar con los votos, que eso fue lo que aquí dice el artículo 125 y si le hacemos ese ajuste que se está solicitando de aceptarle su renuncia y salvaguardar los derechos del Partido, pues estaríamos dándole la vuelta a lo que literalmente señala el artículo 125 que habla de una cancelación y no tendría efectos jurídicos para el propio Partido el artículo 125 y digamos en alguna impugnación por algún otro, quedaría esa parte como legalmente un poco sensible si le diéramos la vuelta o una interpretación distinta como lo señala el 125, porque aquí habla de que si se cancela el registro los votos cuentan para el Partido, si hablamos de una aceptación de renuncia y le salvaguardamos los derechos ya no estaríamos hablando de darle los votos al Partido en esta parte, eso es lo que yo considero importante y lo pongo a consideración. Si hay algún argumento que pudiera darle la vuelta a esta parte nos iríamos atendiendo para someter a consideración del Consejo el Proyecto de Acuerdo. Una moción señor Representante del PAN". - - -

El Representante del Partido Acción Nacional: "La cancelación es lo que sucedió con los independientes, fue una cancelación y ¿cuál fue la consecuencia? dejaron de participar y ya no tenía ningún efecto, eso es cancelación, aquí es una renuncia, no estás cancelando porque el Partido si va a recibir, si tú le cancelas es cero, si le aceptas la renuncia es participar sin las personas y los votos le son válidos, es la diferencia, la cancelación es lo dejas en cero y el aceptar la renuncia le das la opción a que como Partido reciba los votos, que es retomar lo que dice el propio 125". - - - - -

La Consejera Presidente: "Es que el 125 habla de cancelación o sustitución y en esos términos es que se puso en el Acuerdo, literalmente el artículo eso señala, o sea aquí no estamos hablando más que de esto. Solicita el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". - - - - -

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Bueno a lo mejor yo estoy entendiendo mal, pero lo que pretendemos hacer es aceptarle la renuncia a la persona que la está solicitando y nada cambiará para el Partido, entiendo yo, porque el registro no se puede cancelar, modificar, sustituir porque no se encuentra en los casos previstos por el 110 que son mucho más graves, fallecimiento, etc., entonces creo que están a salvo los derechos del Partido de esa forma, es mi percepción. Es decir, ella va a seguir siendo la candidata por el partido, pero en la boleta así va a aparecer, va para el Partido, o sea no hay nada que diga lo contrario, aunque prevea el artículo 125 que en caso de sustitución o de cancelación o que ya no procedan éstas, quedan a salvo los derechos del Partido, o sea la candidata no va a ir a pelear si ganara votos por decirlo así, porque ella ya está renunciando, pero le favorecen al Partido. Bueno es lo que yo entendería". - - - - -

La Consejera Presidente: "Aquí en la tesis que se presenta en el proyecto dice: 'Votos emitidos a favor de una candidata que fue cancelada sin posibilidad de ser sustituida, surte sus efectos a favor de los Partidos Políticos que la postularon. El

sufragio es solo el principio de una serie de actos jurídicos que tienen como efecto final el reconocimiento por parte de la autoridad electoral de la voluntad soberana de los ciudadanos para la designación de los órganos de autoridad que conforman el estado, así mismo el sufragio como primera etapa del acto jurídico complejo de carácter electoral desencadena una serie de efectos que se dan *ex lege* y entre los cuales no se encuentran solamente en la formulación del cómputo respectivo y la consecuente declaración de candidato ganador, traen aparejados otros más que son consecuencia exclusiva de la actualización del supuesto hipotético conformados como por ejemplo para el establecimiento de los montos del financiamiento público a que tienen derecho los Partidos Políticos de conformidad con el artículo 41 base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para determinar si un Partido Político tiene derecho o no a seguir manteniendo su registro como tal en términos del artículo 66 párrafo 1 inciso B del Código General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta afirmación se encuentra reconocida en forma tácita en el artículo 206 párrafo 4 del Código Electoral Federal al disponer que una vez impresas las boletas no puede haber modificación a las mismas, en caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos y que en todo caso los votos cuenten para los Partidos, las Coaliciones y los Candidatos que se encuentran legalmente registrados ante los diversos Consejos del Instituto Federal Electoral. En consecuencia si hubiere tenido lugar la cancelación de un registro de un candidato o de una fórmula de candidatos sin posibilidad de sustitución alguna de acuerdo al artículo 187 del Código invocado es válido sostener que dicha circunstancia frustra la oportunidad de ejercer el sufragio universal a favor del candidato o candidata registrados pero no por lo que hace al Partido por lo que viene postulado en relación a los efectos que podría válidamente seguir actualizando entre los que se encuentran desde luego ser en el caso los de elección que se rige por el principio de representación proporcional ya que se sufraga en una misma boleta para Diputados y Senadores en los mismos principios'. Sigue el tema aquí del caso de la cancelación, es como se contabilizan los puntos, entonces seguiríamos. Tiene una moción la Consejera Carmen".

La **Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**: "Siguiendo con el punto, al aceptarse la renuncia, el Partido atendiendo a los plazos, no tuvo oportunidad de hacer una sustitución, entonces se acepta la renuncia y como no tiene posibilidad de hacer una sustitución, tiene que privilegiarse el derecho del Partido de que los votos que se reciban por ese Distrito le cuenten a él para todos los efectos del artículo 41 de la Constitución, que es para los efectos del financiamiento y para mantener el registro. Entonces son dos cosas distintas, es cancelación y es sustitución, aquí no hubo cancelación, hubo renuncia pero la imposibilidad material y hasta podemos decir jurídicamente ya no fue posible para el Partido hacer la sustitución por tanto sus derechos quedan a salvo para que la votación que se reciba en ese Distrito pues sea aplicado al Partido y no se está vulnerando su derecho ni tampoco se estaría contraviniendo, considero yo, el artículo 125 porque aquí vamos a una interpretación conforme, qué es lo que te favorece más en este caso".

La Consejera Presidente: "En tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? bueno debido a que no hay mucha intención de hacer receso, se somete a consideración como se presenta el documento para someterlo a votación". - - - -

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la cancelación de registro de la fórmula de Candidatas a Diputadas al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral Uninominal III, registrada por el Partido Político Humanista, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ahora quienes estén en contra. Hay votos en contra de la Consejera Carmen Silerio y la Consejera Hilda Silva. Es aprobado por **mayoría**". - - - -

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". - - - -

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la negativa de las solicitudes de sustitución de la Candidata a Diputada Propietaria al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Uninominal XVI, presentadas por el Partido Político Encuentro Social y sobre la cancelación del registro de la fórmula de dicho Distrito, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas". - - - -

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto a que ha hecho referencia la Secretaria General, en primera ronda, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Encuentro Social". - - - -

El Representante del Partido Encuentro Social: "Con permiso Consejeras, efectivamente el análisis del documento nos dice claramente la ruta jurídica que tomó y definitivamente lo que ya se había planteado en la sesión anterior está ratificado, nos faltaron tres días para cumplir con el requisito del 110 y ¿cómo quedaría en la boleta el Partido o la Candidatura? ¿ya estaba impresa la boleta?. Es cuanto". - - - -

La Consejera Presidente: "Sí ya estaba impresa la boleta señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". - - - -

El Representante del Partido Morena: "De la revisión del presente Acuerdo, me llama la atención los tres primeros Considerandos, donde se va planteando la insuficiencia, primero se plantea una renuncia la cual se resuelve de manera parcial con una documentación insuficiente y de la que deriva dentro del plazo que la Ley permite que existan sustituciones la posibilidad de que sean subsanadas, entiendo el asunto de la ciudadanía y el asunto de la residencia. En ese plazo, estamos hablando del 09 y 10, no se cumple con dichos preceptos y el día 11 dentro de lo que entiendo, el Partido ubica como la parte en donde están subsanando, lejos de llegar con la propuesta de los documentos que se requerían".

plantea una nueva persona que pudiera encabezar este Distrito, con toda la documental entiendo de manera completa, sin embargo lo que se está planteando es que ni siquiera se entra a la revisión de fondo de la documentación de esta persona porque se presupone que la sustitución que valiera, la que tenía por presentada el Presidente del Partido Encuentro Social el día 08 y que esa sustitución al tener un faltante de dos documentos solamente podía dársele una respuesta en el sentido como dice la Ley, dictaminar sobre los documentos que se tuvieran; sin embargo en el Considerando cuarto como que todo este antecedente ya me parece que no está necesariamente encadenado con lo que se concluye en el Cuarto en donde se plantea que ya ni siquiera se revisa la documentación dice: 'por ende revisada la documentación respecto al registro de Marcela Rodríguez Aguilera al caso de referencia nada práctico conduciría, pues es un hecho inobjetable que no se actualizaría la pretensión del Partido Encuentro Social', si bien puede ser la ruta necesaria que nos llevaría a que se presenta una renuncia, se hace un requerimiento, el requerimiento se responde de manera insuficiente y dentro del plazo todavía de la subsanación se presenta otra propuesta que aunque cumple con los criterios, no fue la primera que originalmente se hizo del conocimiento de la Autoridad Electoral, como que sí queda la parte un poquito confusa, de por qué no tomar ni siquiera la revisión de los documentos de esta persona si se está en el periodo de sustitución de observaciones por omisiones, que en este sentido si se hubiera encontrado en este caso dentro del periodo de subsanación la posibilidad de que se encontrara su documental de manera completa obviamente esto no llevaría a garantizar, no solo que el Partido conserve los votos para efectos de registro y efectos de todo lo que aquí se ha planteado sino que también la posibilidad de postular en un Distrito una candidatura, que no es cosa menor, entonces sí, quizás exista una posibilidad de alguna jurisprudencia, algún asunto que yo desconozca, pero que se avance en base a una propuesta de una sustitución y se deja inconclusa esa sustitución porque no se completaron todos los documentos pero sin embargo se presenta otra y el Consejo ya considera ni siquiera la posibilidad de revisar esa documental, vaya no le hallo al Considerando 1, 2, 3 que tenga una lógica necesariamente la misma condición con el Considerando 4 donde finalmente al reconocer que existe una nueva pretensión del Partido e incluso dice bueno ya ni siquiera se llega a la revisión del mismo y precisamente tratando de dejar a salvo las posibilidades de cualquier Partido de haber hecho el registro yo hago este comentario y si entendería si acaso tuviera una posibilidad de que me hicieran del conocimiento de su servidor, necesario el conocer de esa posibilidad de que vaya en un periodo de subsanación el presentar un registro completo ya no tenga que ser ni siquiera evaluado por la Autoridad al considerar que no es una subsanación de quien se presentó en tiempo y forma, sino que es una sustitución que ya no entró dentro del plazo del artículo que ya se ha mencionado que es el 110 donde ya plantea que ya no se encuentra en posibilidades de sustituir por renuncia. Es cuanto Consejera Presidente".

La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante. Bueno respecto a lo que comenta el señor Representante del Partido Morena creo que hay una

información importante que se omitió en el Proyecto de Acuerdo, en el sentido de que en el primer escrito para solicitar la sustitución que presentó el propio Partido, es decir el 08 de Mayo de esa solicitud de sustitución se hicieron varios requerimientos que no fueron subsanados por el propio Partido, por consiguiente hasta después del día 11 fue que trajo otra documentación, entonces sería muy bueno haber podido atender esta parte de tomarle desde el día 08 estas modificaciones, pero si le solicitaría al licenciado Jorge Armenta pudiera hacer un comentario respecto a esos documentos que se le requirieron, cuál fue la vía del requerimiento y cómo fue el procedimiento de notificación para ver si el Partido si tuvo en tiempo y forma esa información. Lic. Jorge, por favor". -----

El Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos: "Como lo instruye Consejera Presidente, la presentación de la solicitud de sustitución se realizó el día 08 de Mayo, el día 09 de Mayo la Dirección Ejecutiva le hizo el requerimiento al Partido respecto a la ciudadana Mara Lizeth Aguilar Castillo a quien presentaban con la intención de que sustituyera a la candidata que presentó su renuncia. El requerimiento no fue atendido como tal. El día 11, considerando aquí que el último día para hacer solicitud era el 08 de Mayo, el día 11 de Mayo se presentó un escrito en el que se solicita la sustitución, una nueva solicitud, no se hace referencia a la contestación del requerimiento y se solicita de manera directa la sustitución de la candidata propietaria del Distrito XVI, proponiendo a la ciudadana Marcela Rodríguez Aguilera, aquí la cuestión es que se presenta fuera de plazo. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Una pregunta Jorge, el oficio 342, ¿cómo fue la manera de notificarlo?". -----

El Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos: "Se hizo la notificación al Partido Político mediante la vía normal de la cédula, se le solicitaron dos documentos que ya no contestó el Partido. Sí se le dieron las cuarenta y ocho horas". -----

La Consejera Presidente: "En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Nada más una pregunta, si se me permite; en el cuerpo del Acuerdo en la parte de los antecedentes, nada más es pregunta, este es un dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos entiendo, no hay ninguna referencia en el documento a que éste sea el producto del trabajo de la Comisión, nada más es pregunta, no es observación". -----

La Consejera Presidente: "Si, el día viernes 22 según la minuta de trabajo la Comisión sesionó para atender estos dictámenes que hoy se presentan aquí como Proyecto de Dictamen, eso creo que es conveniente poderse anotar como un antecedente 6, la fecha por favor Secretaria vamos a considerar lo que comenta la Consejera Hilda, el antecedente 6 sería: 'Dictamen que presentó y que aprobó la Comisión en fecha 22 de Mayo'. Gracias Secretaria. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? se cierra primera ronda. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Encuentro Social". -----

El Representante del Partido Encuentro Social: "¿Las notificaciones se hicieron vía Distrital o al Comité Estatal? es una pregunta". -----

El Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos: "Se hicieron al Representante, a Carlos Zambrano se le realizó la solicitud". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? se cierra segunda ronda. En tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la negativa de las solicitudes de sustitución de la Candidata a Diputada Propietaria al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Uninominal XVI, presentadas por el Partido Político Encuentro Social y sobre la cancelación del registro de la fórmula de dicho Distrito, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, con la modificación de agregar un antecedente 6. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sirvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, en seguida le solicitaría por favor continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la negativa a las solicitudes de sustitución de Candidatos a Presidente Municipal Propietario, Presidente Municipal Suplente y Regidores I, II y III por la planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentadas por el Partido Humanista y sobre la cancelación del registro del Candidato Suplente a Presidente Municipal de dicha planilla, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "En relación nuevamente con los antecedentes plantearía la misma situación que en el anterior, si es producto del trabajo de la Comisión añadir esa parte y una pregunta: en el antecedente número 2 dice: aprobación del Acuerdo número CMELORETO-006-ABRIL-2015, y dice que el día 25 de Abril el Consejo Municipal Electoral de Loreto aprobó el Acuerdo tal mediante el cual otorgó el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Loreto en el Estado de Baja California Sur, es duda, hasta donde sé el día 04 de Abril fue la fecha en la que se hicieron esos registros, entonces seguramente hay alguna situación de tipo jurídico ahí que procedió hacer para que el registro quedara firme hasta ese día 25, no hay ninguna alusión a ese punto". -----

La Consejera Presidente: "Sí, sí fue el recurso de revisión que presentó ante el

Consejo por eso se tardaron esos días en ratificarle, ellos le negaron el registro nosotros le estudiamos el tema y ya después lo aprobamos en Consejo, pero sí, no viene nada de eso". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "No viene nada y por último nada más en esta primera intervención, en el antecedente 6 hay un error en la palabra suplente, en el rubro del antecedente". -----

La Consejera Presidente: "Ya anotamos los comentarios de la Consejera Hilda, en el caso de la fecha ésta, habría que ajustarle, hay que hacer el comentario de que se presentó el medio de impugnación en ese antecedente para corroborar ahí, para que concuerde por qué se tardó tanto tiempo en hacer el registro. Muy bien, en primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? en segunda ronda, ¿hay alguna intervención? en tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria someta a consideración del Consejo el Proyecto que es presentado con las consideraciones que somete la Consejera Hilda Silva". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica la negativa a las solicitudes de sustitución de Candidatos a Presidente Municipal Propietario, Presidente Municipal Suplente y Regidores I, II y III por la planilla del Ayuntamiento de Loreto, presentadas por el Partido Humanista y sobre la cancelación del registro del Candidato Suplente a Presidente Municipal de dicha planilla, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, con las consideraciones vertidas en la sesión. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicitaría por favor continuemos con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica el desechamiento de las solicitudes de modificación de las planillas de los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Los Cabos presentadas por la ciudadana Perla Tadie Abaroa García quien se ostenta como Coordinadora Estatal de Elecciones del Partido Humanista en Baja California Sur, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "La misma observación en relación a la participación de la misma Comisión, también tengo algunas observaciones de forma, se citan repetidamente algunos documentos con el mismo número nada más verificar esa situación, yo se las compartiría a ustedes y nada más que se atendiera al cambio de rubro también en el punto de Acuerdo la cuestión del desechamiento y que es la improcedencia. Es cuanto -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Consejera. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Humanista". -----

El Representante del Partido Humanista: "Solamente solicitarle que señale que se dejan firmes las planillas porque es omiso el documento al momento de dictar los puntos Resolutivos no señala o aclara dicha situación. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Sí señor Representante, entonces en el punto de Acuerdo sería que se declaran improcedentes las solicitudes de modificación, quedando firmes las que ya estaban aprobadas, quedando a salvo los derechos del Partido. Muy bien, en segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? en tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria someta a consideración del Consejo el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se ratifica el desechamiento de las solicitudes de modificación de las planillas de los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Los Cabos presentadas por la ciudadana Perla Tadie Abaroa García quien se ostenta como Coordinadora Estatal de Elecciones del Partido Humanista en Baja California Sur, aprobado por la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, con las consideraciones vertidas en la presente sesión respecto a la forma en cuanto a los números que hay repetidos, la modificación del rubro como lo he expuesto, la incorporación de un antecedente en cuanto a la Sesión de la Comisión de Partidos y el punto de Acuerdo primero que igualmente será modificado y que se establecerá: se declaran improcedentes las solicitudes de modificaciones de las planillas de los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Los Cabos presentadas por la ciudadana Perla Tadie Abaroa García en los términos del Considerando Segundo del presente Acuerdo quedando a salvo los derechos del Partido Humanista. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, por favor le solicitaría que continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se ratifica el mecanismo a través del cual se llevará a cabo el voto electrónico por internet por parte de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para escrutinio y cómputo para la Elección de Gobernador, en el proceso local electoral 2014 - 2015, aprobados por la Comisión del Voto de los Ciudadanos con domicilio registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a votación el Proyecto de Acuerdo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se ratifica el mecanismo a través del cual se llevará a cabo el voto electrónico por internet por parte de los ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para escrutinio y cómputo para la Elección de Gobernador, en el proceso local electoral 2014 – 2015, aprobados por la Comisión del Voto de los Ciudadanos con domicilio registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, por favor le solicitaría que continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se ratifican los formatos de la documentación electoral que serán utilizados por los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprobados por la Comisión del Voto de los ciudadanos con domicilio registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a votación el Proyecto de Acuerdo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se ratifican los formatos de la documentación electoral que serán utilizados por los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero aprobados por la Comisión del Voto de los ciudadanos con domicilio registrado en Baja California Sur y residencia en el extranjero. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, por favor le solicitaría que continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se solicita una ampliación presupuestal para contratar los servicios de reimpresión de boletas electorales para el proceso local electoral 2014 – 2015". --

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo. Por favor Secretaria hay unos ajustes a Proyecto de Acuerdo si pudiera hacernos mención". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el Proyecto de Acuerdo que tienen en sus manos ha tenido algunas modificaciones que les voy a ir mencionando. En la página uno el antecedente primero quedó de la siguiente manera: 'Del Instituto Estatal Electoral. Con la reforma electoral de 1997 se aprobó por parte del Congreso del Estado que la organización de las elecciones será una función estatal que se realizará a través de un Organismo Público, Autónomo y de carácter permanente denominado Instituto Estatal Electoral, mismo que ha celebrado los procesos electorales locales de los años 1998, 1999, 2001, 2002, 2004, 2005, 2007, 2008, 2010, 2011 y el presente proceso electoral 2014, 2015'; asimismo en la página tres, en el antecedente 7 después de la denominación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción plurinominal se modificó esa palabra para quedar: recaídas a los juicios para la protección de los derechos político - electorales; asimismo en la última parte, después de los números de las sentencias emitidas por la Sala Regional se estableció un párrafo que dice: 'en las que se revocaron los Acuerdos CG0069-MARZO-2015, CG0070-MAYO-2015, CG0071, 72 y 73 todas de Mayo 2015'; en la página cinco en el Considerando Segundo de la motivación igualmente se modificó el párrafo para quedar: 'el 23 de Mayo de 2015 la Sala Regional del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción plurinominal emitió sentencia en los expedientes SGJDC-11247/2015, SGJDC-11248/2015 y SGJDC-11250/2015, por los cuales determinó dejar sin efectos la cancelación de los registros de los ciudadanos Valdemar Sicairos, José Lorenzo Cota Martínez, Jorge Ramírez Martínez y María Herlinda Torres Gutiérrez, como Candidatos Independientes a los cargos de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, por los Distritos electorales uninominales I, III y V así como la candidata a la Presidencia Municipal de Mulegé y la planilla que la conforma respectivamente'; el último párrafo igual de esa página cinco quedó de la siguiente manera: 'en esta tesitura este Consejo General en acatamiento a las Sentencias de mérito, el 27 de Mayo del presente año emitió los Acuerdos CG0087-MAYO-2015 y CG0088-MAYO-2015 por medio de los cuales aprobó la inclusión de los referidos Candidatos Independientes en las boletas electorales y restituyó los derechos y prerrogativas correspondientes al C. Benjamín de la Rosa Escalante como Candidato a Gobernador del Estado, que serán utilizadas en la Jornada Electoral a celebrarse el próximo domingo 07 de Junio'; en esa misma página el último párrafo quedó de la siguiente manera: 'por lo antes expuesto resulta evidente que la reimpresión de la documentación consistente en las boletas electorales se traduce en una considerable cantidad de dinero que originalmente no se encontraba contemplada dentro del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por ese Consejo General en fecha 20 de Marzo del presente año, esto ya está en la página 7, al tratarse de una situación extraordinaria como resultado de la determinación de la Sala Regional correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinomial con sede en la ciudad de Guadalajara Jalisco y de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las cuales se ordenó a este Órgano Electoral administrativo, dar cumplimiento en sus términos'; se agregó otro párrafo que dice:

'en consecuencia es oportuno realizar las gestiones necesarias ante el Ejecutivo del Estado encaminadas a afrontar los compromisos atinentes y cumplir las obligaciones constitucionales y legales inherentes a la función electoral de organizar comicios en la Entidad'; en la página ocho, en el último párrafo después de los números de las Sentencias de la Sala del Tribunal Electoral se aclaró nada más una pequeña frase que dice: 'como se precisó con antelación este Instituto está obligado a reimprimir la documentación electoral'; en la página nueve después de Talleres gráficos de México igualmente se establecieron dos renglones más que dicen: 'sin que se cuente con fondos suficientes para hacer frente a lo ordenado por las diversas autoridades jurisdiccionales en las Sentencias referidas'; en la página diez, en el primer renglón se modificó y dice: 'como resultado de las cantidades antes detalladas resulta necesario' y continúa. Es cuanto Consejera".

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. En primera ronda, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva".

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Nada más, había hecho yo un par de observaciones en los puntos de Acuerdo Presidente y no se incluyó la parte de corrección o a lo mejor yo no lo percibo así, 'se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto solicitar al Congreso del Estado la ampliación presupuestal', es que no señaló nada la Secretaria, nada más".

La Consejera Presidente: "Si le da lectura al punto Segundo por favor".

La Secretaria Ejecutiva: "Una disculpa, es que no estaba marcado. El punto de Acuerdo Segundo dice: 'solicítense al Poder Ejecutivo Estatal por conducto de la Presidencia de este Órgano Local Electoral, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$8'804,259.06 en términos de lo establecido en el artículo 19 fracción XI de la Ley Electoral del Estado".

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Continúe Consejera Hilda".

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Había hecho otra observación en relación con la competencia y tampoco se hizo esa consideración, me gustaría saber si no es pertinente o no se incluyó, es el artículo 5 del Reglamento Interior de este Instituto en su inciso L, si es importante porque habla de la facultad que tenemos para poder modificar o solicitar en este momento una ampliación presupuestal. Gracias".

La Secretaria Ejecutiva: "Disculpe Consejera, es que no está marcado tampoco. Voy a leer el párrafo segundo completo dice: 'en relación de lo anterior este Consejo General como máximo Órgano de dirección es competente para conocer y aprobar el presente Acuerdo, en virtud de que los artículos 18 fracciones XVI y XXIV, 19 fracciones X y XI de la Ley Electoral del Estado y 5 inciso L del Reglamento Interior de este Órgano Electoral disponen que el mencionado Órgano Colegiado tiene dentro de sus atribuciones aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Instituto así como los ajustes, modificaciones y solicitudes'. Si se incluyó el artículo".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Solicitó el uso de la voz el señor Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana".

El Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana: "Es correcto. Iba

a hacer una apreciación, en términos constitucionales es el Ejecutivo quien presenta la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las modificaciones al Presupuesto de Egresos, ciertamente lo establece el artículo 79 de la Constitución fracción XIX, presentar al Congreso durante la segunda quincena del mes de Octubre de cada año la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos. El proyecto decía Congreso y ya le están poniendo el Ejecutivo aquí, yo creo que lo más correcto es poner el Ejecutivo porque él es el que envía y ciertamente el Congreso analiza lo que le envíe el Ejecutivo y bueno pues esperar, porque finalmente esta aprobación presupuestal no le va a corresponder ni al Ejecutivo que esté ni a la Legislatura que esté porque si se presenta para el ejercicio será hasta el mes de Octubre de este año, será la otra Legislatura y el otro Ejecutivo. Derivado de la urgencia, legalmente mientras el Congreso no apruebe la ampliación no se puede porque la ampliación esos dice, sabes que, tú me presupuestaste tanto dinero pero me gasté más para darle a este, a este y a este, por lo tanto apruébamelos, nada más le valida lo que se gastó y si se lo puede dar al Ejecutivo, si hay se lo van a dar y ya cuando llegue al Congreso, al Congreso le va a decir, el Instituto tenía esto y le tuve que dar más esto, validámelo y el Congreso lo va a validar".

La Consejera Presidente: "Muy bien, bueno estaríamos realizando las gestiones ante el Ejecutivo para cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional ya programado, ¿ya no hay otra modificación? en segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Encuentro Social".

El Representante del Partido Encuentro Social: "Con su permiso señores Consejeros, pues efectivamente ya tenemos aquí el monto del costo que va a tener la acción voluntariosa del Congreso del Estado de Baja California Sur, al excederse en ejercer una acción de inconstitucionalidad, al pedir más porcentaje de lo que constitucionalmente está estipulado para el registro de Candidatos Independientes, este costo definitivamente mete en cierto tipo de crisis al proceso electoral y al Consejo General porque pues hay que entrarle en esta dinámica de buscar esos recursos extraordinarios y estas acciones pues definitivamente dejan ver que están vistos intereses por no reestructurar acciones de democracia participativa. Definitivamente uso esta voz de representación política en este Consejo para decirle al Congreso de Baja California Sur que gracias a esa voluntariedad, hoy estamos pagando un costo que los sudcalifornianos lo tienen que desembolsar a través de sus impuestos y que esperemos que así como fueron muy voluntariosos pues respondan a esta ampliación del presupuesto. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En seguida, solicita el uso de la voz el señor Representante del Candidato Independiente Benjamín de la Rosa".

El Representante del Ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante, Candidato Independiente para el cargo de Gobernador del Estado: "Sin duda, coincidimos con nuestro compañero muy querido por cierto, Manuel, y secundo esto, es terrible que por flojera, desconocimiento, partidismo o lo que pudiese haber generado una

ley mocha, mal hecha, mal considerada y que en ocasiones se nos dijo que fue así por los tiempos, parece ser que es fácil echarle la culpa al de atrás. Hasta cierto grado pudiéramos decir que fue cierto porque en lo personal me tocó dar seguimiento a esta evolución, desde que llegó, desde la Federación ya venía mal, la habíamos visto y nos habíamos dado cuenta, incluso tuvimos reuniones con el diputado Verdugo y nos prometió que se iba a hacer un análisis y simplemente fue un corte y pega. Bueno pues aquí están las consecuencias y que malo que porque seamos tan peleoneros se haya tenido que llevar a esta cuestión pero todos siempre tratamos de salvaguardar nuestros derechos participativos; pero si es un jalón de orejas al Congreso local, igual coincido, esperemos que no haya ninguna cuestión de fondo que meta en problemas más todavía, al Consejo General. Es cuanto señora Presidente".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. A continuación, solicitó el Representante de Movimiento Ciudadano y enseguida el Partido de Renovación Sudcaliforniana".

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Como toda Ley nueva, va a sufrir modificaciones. Creo que un buen ejercicio fue éste, no solo los porcentajes de los votos sino también los tiempos y sería bueno que se hiciera un análisis para que se presentara a la nueva Legislatura, para poder modificar para la otra elección, porque los jueces de la Sala Superior nos dieron buenos datos para poder más que modificarla, mejorarla y sería bueno llevar la experiencia que hubo en esta elección para que se pudiera construir una nueva Ley electoral para no tener estos mismos problemas en la próxima elección. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana".

El Representante del Partido de Renovación Sudcaliforniana: "Son interesantes las opiniones de los compañeros Representantes Independientes he escuchado al de Movimiento Ciudadano y lo hacen a manera de reflexión, yo también quisiera dejar una reflexión en el tema de la Candidatura Independiente; como ciudadanos creo que también le faltó a la sociedad civil, a los colectivos que se organizaron, hacer una lucha de mayor resonancia, no se escucharon, no se dejaron ver, ni hicieron a tiempo el trabajo, nunca impugnaron la Ley Electoral, la reforma Constitucional, si lo hubieran impugnado en su publicación, seguramente un Tribunal les hubiera dado la razón y esas reglas que estaban ahí las hubieran modificado y el proceso electoral, pero no lo hicieron y saben por qué, porque no se organizaron, no se organizaron y esa es una crítica que yo hago a los colectivos y hay algunos que van en rebeldía, ni con leyes ni con nada con nosotros y sí, es una experiencia que se debe tomar y que seguramente la sociedad civil deberá participar más activamente, sobre todo los colectivos que se formaron, pues participar, participar no solo en la arenga, no solo en la promoción, en la calle, en la sociedad sino que también tengan un abogado que les ayude, sabes que tienen que abarcarlo y hay mucha gente muy brillante que ya miré en las candidaturas ciudadanas pero que no los vi accionar, no se defendieron. Si yo hubiera querido o cualquier ciudadano pues yo me defiende, yo voy a los Tribunales, pero yo acuso de que no vi eso; es un comentario que también hago

en referencia a esto y ojalá que los Congresos locales en donde también a veces son plurales y donde, yo por ejemplo ahorita veo aquí que hay diferentes puntos de vista y que cuesta trabajo a veces ponerse de acuerdo, no solamente en los Consejos Electorales Locales sino también nacionales, pues es difícil y así es como se va construyendo la democracia, porque también en los Congresos hay pluralidad, hay diversidad de ideas, pero yo creo que sí será una experiencia positiva lo que salga del proceso local de Baja California Sur. Es mi participación, muchas gracias". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Candidato Independiente Benjamín de la Rosa". -----

El Representante del Ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante, Candidato Independiente para el cargo de Gobernador del Estado: "Compañero amigo tiene usted toda la razón, esa es una de las realidades, sin embargo para abundar en el asunto, recuerdo que la organización Apachi, fue invitada a participar, en el cual yo pertenecía y se formaron los cuadros suficientes para el análisis, pero parece ser que no hubo una aceptación por parte de los legisladores, especialmente estamos hablando de Verdugo, que supuestamente iba a proveer lo necesario para que tuviéramos reuniones, jamás fue así, incluso como usted bien lo acota esa fue una de las cuestiones de rompimiento que hubo con este grupo por el poco ánimo de pelear, de rebatir puntos; posteriormente vinieron las condiciones para los Independientes, comenzamos a hacer el esfuerzo como las gallinas para comenzar a recoger los pollos que se pudieran para organizarnos, fue mucho el esfuerzo pero se logró, conseguimos también un abogado que desgraciadamente siempre se requiere dinero para hacer todas las cosas bien y no dos pesos, y lo que nosotros como Independientes recibimos para producir una defensa concreta, pues en lo que en cuestión de los dineros dijo precampaña que era recabar las firmas, pues nos dieron bastante, nada, ni un solo peso, así que tuvimos que haber navegado tocando puertas, pero pues sin dinero nadie lo escucha y ahora que recibimos un dineral ya en la campaña, poco más de once mil pesos los que pretenden hacer campaña para la diputación, treinta y dos mil los que pretendan para la gubernatura o la presidencia municipal, pues si acaso para la gasolina o algo así, así que no hay nada y esperemos que alguno llegue para que comience a hacer las modificaciones porque por salud a este Estado le hace falta que entre pueblo al Congreso, le hace falta mucho aire renovador. Bueno creo que no me voy a extender más porque ya están queriendo irse. Es cuanto señora Presidente". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. ¿Hay alguna otra intervención en segunda ronda? en tercera ronda, ¿hay alguna intervención? nada más yo sí quisiera sumarme a los comentarios que han hecho los dos Representantes tanto de Partido como de Candidato Independiente; entiendo la parte de los Candidatos Independientes, porque no es nada fácil llegar a tocar puerta por puerta a todo lo largo y extenso del territorio de Baja California Sur y conseguir ese número de firmas que sí es excesivo; también entiendo la parte del trabajo que se realizó en ese momento, recordemos que las Candidaturas

Independientes apenas se estaban construyendo en el país, en ese momento yo estaba haciendo el estudio de la Ley como se había presentado y se consideró proporcional el porcentaje que se estaba pidiendo y también en el tiempo en el cual se solicitaba para que se llegara. Ahorita ya hay comparativos de otras Entidades Federativas donde los análisis que se hicieron por parte del Tribunal, fue en el sentido de que sí fue excesivo porque otros Congresos de otros Estados de la República impusieron una carga menor a los Candidatos Independientes, sin embargo considero que en proporción, aunque fuera el 3% en otros Estados era más el porcentaje, a lo mejor había otra facilidad que se tendría que trabajar pero obviamente como bien lo señalaban después de un proceso electoral que este todavía no termina, pero cuando concluya se estará trabajando en ajustes de las propias Leyes. Yo creo que todos nos sumaremos a ese ajuste, a esa información para que se nos aligere el trabajo que se tiene encomendado a todos los Órganos y obviamente a todos los ciudadanos y los propios Partidos. Bueno, si no hay ninguna otra intervención con el Proyecto de Acuerdo, por favor Secretaria someta a consideración del Consejo".

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se solicita una ampliación presupuestal para contratar los servicios de reimpresión de boletas electorales para el proceso local electoral 2014 - 2015, con las consideraciones que se han señalado en la presente Sesión. Las que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**".

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, por favor le solicitaría que continuáramos con el siguiente punto del Orden del Día".

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del día es la Clausura".

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21:34 horas (veintiún horas con treinta y cuatro minutos), se da por concluida la Sesión. Gracias por su asistencia".

Conste

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **29 (veintinueve) de mayo** del año en curso, la cual consta de **37 (treinta y siete) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto.

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente



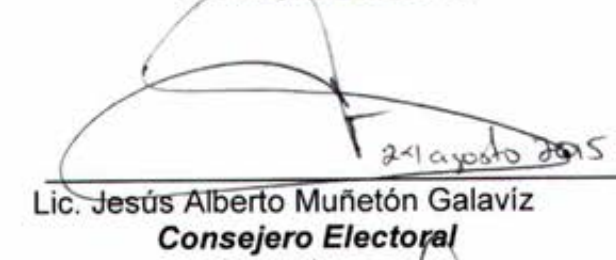
Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz
Consejera Electoral



Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral



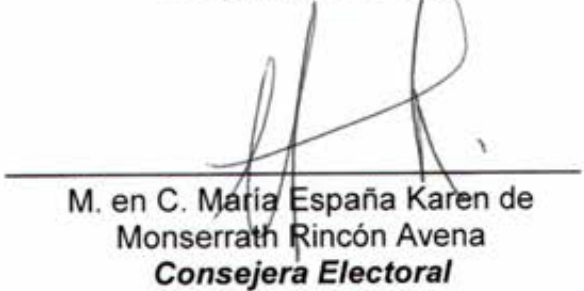
Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral



Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Electoral



Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral




M. en C. María España Karen de
Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral




Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva

Representante Propietario del Partido Acción Nacional



Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Representante Suplente del Partido Acción Nacional



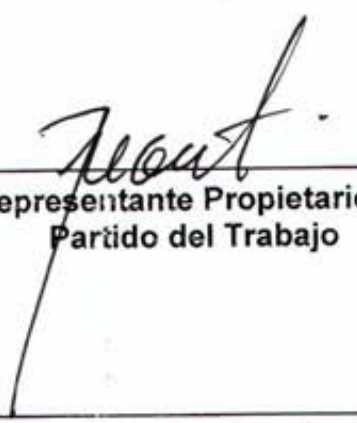
Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **29 de mayo de 2015**. -----




Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

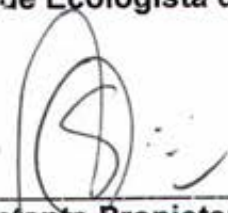
Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática


Representante Propietario del Partido del Trabajo

Representante Suplente del Partido del Trabajo

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México



Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano



Representante Propietario del Partido de Renovación Sudcaliforniana

Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana



Representante Propietario del Partido Nueva Alianza


Representante Suplente del Partido Nueva Alianza


La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 29 de mayo de 2015.


Representante Propietario del
Partido Morena



Representante Suplente del
Partido Morena



Representante Propietario del
Partido Humanista

Representante Suplente del
Partido Humanista


Representante Propietario del
Partido Encuentro Social

Representante Suplente del
Partido Encuentro Social



Representante Propietario del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Candidato Independiente


Representante Suplente del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Candidato Independiente

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 29 de mayo de 2015. -----

